



Expediente nº: 2284/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: EPEL-CACT

Visto el informe de necesidad e idoneidad de fecha 28 de octubre de 2024 por el que se inicia el expediente para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL XI FESTIVAL ENOGASTRONÓMICO SABOREA LANZAROTE A CELEBRAR EN TEGUISE, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. Expediente 2284/2024, el presupuesto máximo de licitación asciende a cuarenta y dos mil euros (42.000,00€), impuestos no incluidos, la duración del contrato será desde el 4 de noviembre, finalizando el mismo el 28 de noviembre de 2024.

El importe total del contrato, sin incluir prórrogas, asciende a cuarenta y dos mil euros (42.000,00€), impuestos no incluidos.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la disposición adicional segunda del mismo cuerpo legal,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL XI FESTIVAL ENOGASTRONÓMICO SABOREA LANZAROTE A CELEBRAR EN TEGUISE, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. Expediente 2284/2024.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA





Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE

PARA EL XI FESTIVAL ENOGASTRONÓMICO SABOREA LANZAROTE A CELEBRAR EN TEGUISE, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. Expediente 2284/2024.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe del total del contrato, no admitiendo inclusión de las posibles prórrogas, asciende a cuarenta y dos mil euros (42.000,00€), impuestos no incluidos.

Cuarto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado y publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante el anuncio de licitación para que en el plazo de cinco días naturales presenten las proposiciones a la misma.

Quinto.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Estado.

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

Documento firmado digitalmente en fecha inserta

